

PROPUESTA DE UN COMPROMISO IRREVOCABLE PARA LAS UTILIDADES DEL 2016:

PROPUESTA DE UN COMPROMISO IRREVOCABLE PARA LAS UTILIDADES DEL 2016.

Héctor Pachón Ramírez, Contador del Banco, explicó a la Junta Directiva que como es de conocimiento de la Junta Directiva, a partir de la expedición del decreto 1771 del 23 de agosto de 2012 se estableció una clasificación del patrimonio de los establecimientos de crédito en Patrimonio Básico Ordinario, Patrimonio Básico Adicional y Patrimonio Adicional y los conceptos contables que están comprendidos en cada una de estas categorías.

El Contador del Banco explicó que el mencionado decreto permite que, además del cómputo como Patrimonio Ordinario Básico de los dineros que se encuentran en la reserva legal, se computen como parte del Patrimonio Adicional las utilidades del ejercicio en curso, en el porcentaje en el que la Asamblea de Accionistas se comprometa de manera irrevocable a capitalizarlas o a incrementar la reserva legal al término del ejercicio y una vez la Superintendencia Financiera apruebe el documento de compromiso.

En virtud de lo anterior se propondrá a la Asamblea de Accionistas:

Aprobar el compromiso irrevocable para hacer uso de las utilidades del ejercicio 2016 con el fin incrementar con el cien por ciento (100%) de las mismas la reserva legal del Banco CorpBanca Colombia S.A. una vez realizadas las apropiaciones que en aplicación de la normativa colombiana deban hacerse previamente a esta reserva legal en dado caso dando cumplimiento a los artículos 451 a 455 del código de comercio y demás normas pertinentes.

Una vez resueltas las inquietudes por parte de la Administración, la Junta Directiva por unanimidad de los Directores presentes se dio por enterada de esta propuesta y estuvo de acuerdo en que se realice en la Asamblea de Accionistas de marzo de 2016